Gestión de protocolos médicos en los reconocimientos

1. Introducción

Descripción funcional de la gestión de protocolos médicos donde se detallaran los diferentes casos de uso en los que en Prevengos se asignan protocolos médicos y se gestionan en los reconocimientos.

Se detallarán las acciones de añadir trabajadores a una campaña de reconocimientos médicos o Planificación de Vigilancia de la Salud por Trabajador (PVST), actualizar un reconocimiento que ya se ha creado y de añadir o quitar protocolos de un reconocimiento ya creado.

Además, también se abarcará la edición del protocolo aplicado a un reconocimiento, la asignación global de protocolos, y otras herramientas que ejecutan el proceso de actualizar protocolos médicos.

2. Añadir trabajadores a una campaña de reconocimientos médicos o PVST

En función de si la PVST está asociada o no a una Planificación de Vigilancia de la Salud por Puesto (PVSP) y si el trabajador está presente en ambas, la funcionalidad varía, por lo que es necesario desglosarlo en dos puntos:

- Caso: Trabajador añadido a una PVST que está asociada a una PVSP donde se encuentra el trabajador.
- Caso: Trabajador añadido a una PVST que no está asociado a una PVSP

2.1 Añadir trabajadores a una campaña de reconocimientos médicos o PVST. Trabajador asociado a una PVSP

Cuando se va a añadir trabajadores a una PVST asociada a una PVSP el selector de trabajadores mostrará en negrita el nombre de los trabajadores incluidos en la PVSP para destacarlos.

Aunque se pueden añadir a la misma vez tanto trabajadores asociados y no asociados a la PVSP, para el caso que trata este punto se supondrá que todos los trabajadores elegidos están en la PVSP.

Al añadir los trabajadores el sistema añadirá un nuevo reconocimiento los siguientes datos:

- Protocolos internos. Se aplicarán los protocolos asociados a los puestos de trabajo (activos) a los que están asignados el trabajador en la PVSP. Es decir, dado un trabajador, buscará los puestos de la PVSP en los que está el trabajador y, de esos puestos, obtendrá los protocolos internos que serán los que asigne al reconocimiento.

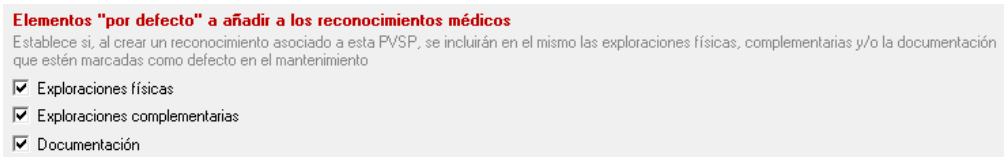
- Riesgos en el momento del reconocimiento. Serán los asociados a los puestos de trabajo (activos) de la PVSP a los que están asignados el trabajador.

- Protocolos ministeriales. Serán los asociados a los puestos de trabajo (activos) de la PVSP a los que están asignados el trabajador. **Importante**: Si no tiene protocolos internos no se añadirán los protocolos ministeriales.

- Cuestionario médico. El establecido (conjunto de grupos, subgrupos y pruebas) en cada uno de los puestos (activos) de la PVSP a los que están asignados el trabajador. **Importante**: Si no tiene protocolos internos no se

añadirá el cuestionario.

- Exploraciones físicas y complementarias. Las exploraciones indicadas en cada uno de los puestos (activos) de la PVSP a los que están asignados el trabajador. **Nota**. Para el caso de las exploraciones por defecto, se comprobará lo que se haya establecido en la ficha de datos generales de la PVSP:



- Documentación por defecto. Lo que se haya establecido en la ficha de datos generales de la PVSP (ver imagen anterior).
- Petición de analíticas. Lo establecido en cada uno de los puestos (activos) de la PVSP a los que están asignados el trabajador.
- Apartados del reconocimiento médico. Este caso depende de si hay protocolos internos o no en cada uno de los puestos (activos) de la PVSP a los que están asignados el trabajador.

 - Si hay protocolos internos en los puestos de la PVSP, serán los que los protocolos indiquen.
 - Si no hay protocolos internos en los puestos de la PVSP, los apartados visibles en el reconocimiento serán los definidos en la configuración general de apartados de los reconocimientos. Es decir, se habilitarán los apartados de "exploraciones físicas", "cuestionario", etc., en función de lo que tenga definido en la configuración general de los apartados de los reconocimientos.

Con esta información se planificará el nuevo reconocimiento médico sobre el que, posteriormente, el usuario de Prevengos podrá realizar las modificaciones y ajustes que estime oportuno.

2.2 Añadir trabajadores a una campaña de reconocimientos médicos o PVST. Trabajador no asociado a una PVSP

Cuando el trabajador no está asociado a una PVSP existe una configuración para indicar a Prevengos de dónde debe obtener la información para crear el reconocimiento médico.
En este caso, la planificación de un reconocimiento se realizará mediante los protocolos médicos que puedan estar asociados al trabajador. Para conocer qué protocolos deben aplicarse a cada trabajador tenemos dos opciones:

- Según los riesgos del trabajador en base a las evaluaciones de riesgos activas:

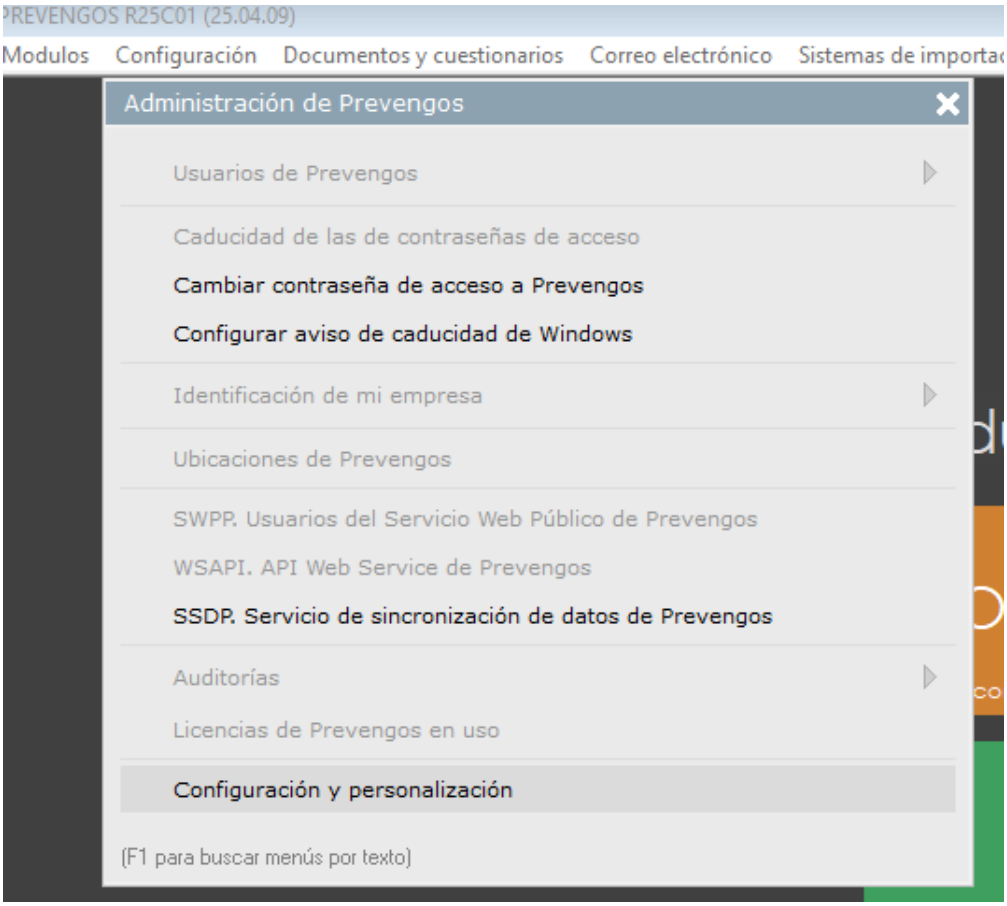
 - Se identifican las evaluaciones activas en las que se encuentra el trabajador
 - Se identifican, de esas evaluaciones, los riesgos vigentes (actuales) del trabajador
 - Según esos riesgos, se identifican qué protocolos deberían aplicarse al trabajador (en cada protocolo se definen los riesgos para los que debería aplicarse dicho protocolo, incluso opcionalmente según) (en el protocolo se puede definir una valoración a partir de la cual se debe aplicar)
 - Llegados a este punto, ya sabríamos qué protocolos debemos aplicar al trabajador.
 - En los riesgos en el momento del reconocimiento se añadirán los riesgos de las evaluaciones vigentes
 - El resto de apartados que se definen en el protocolo, dependerán de la configuración que se explica a continuación.

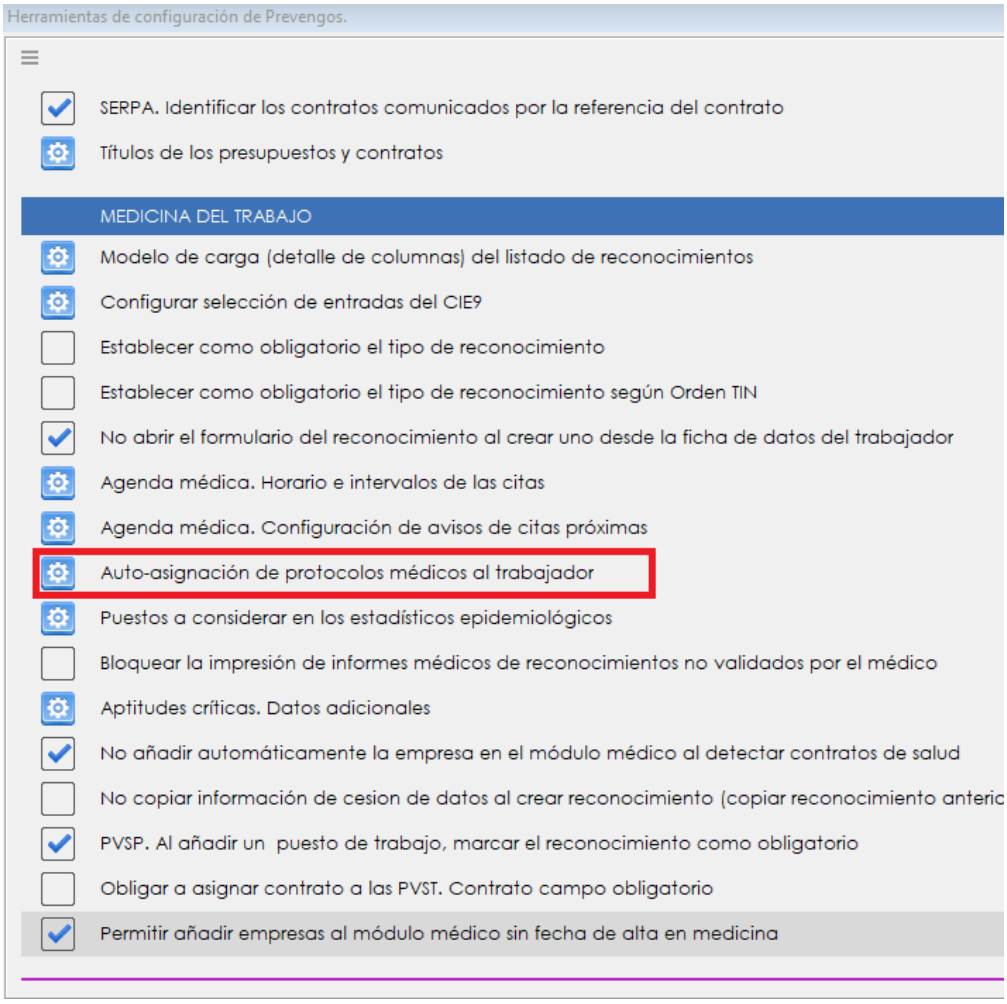
- Según el puesto de trabajo indicado en la ficha de datos del trabajador.

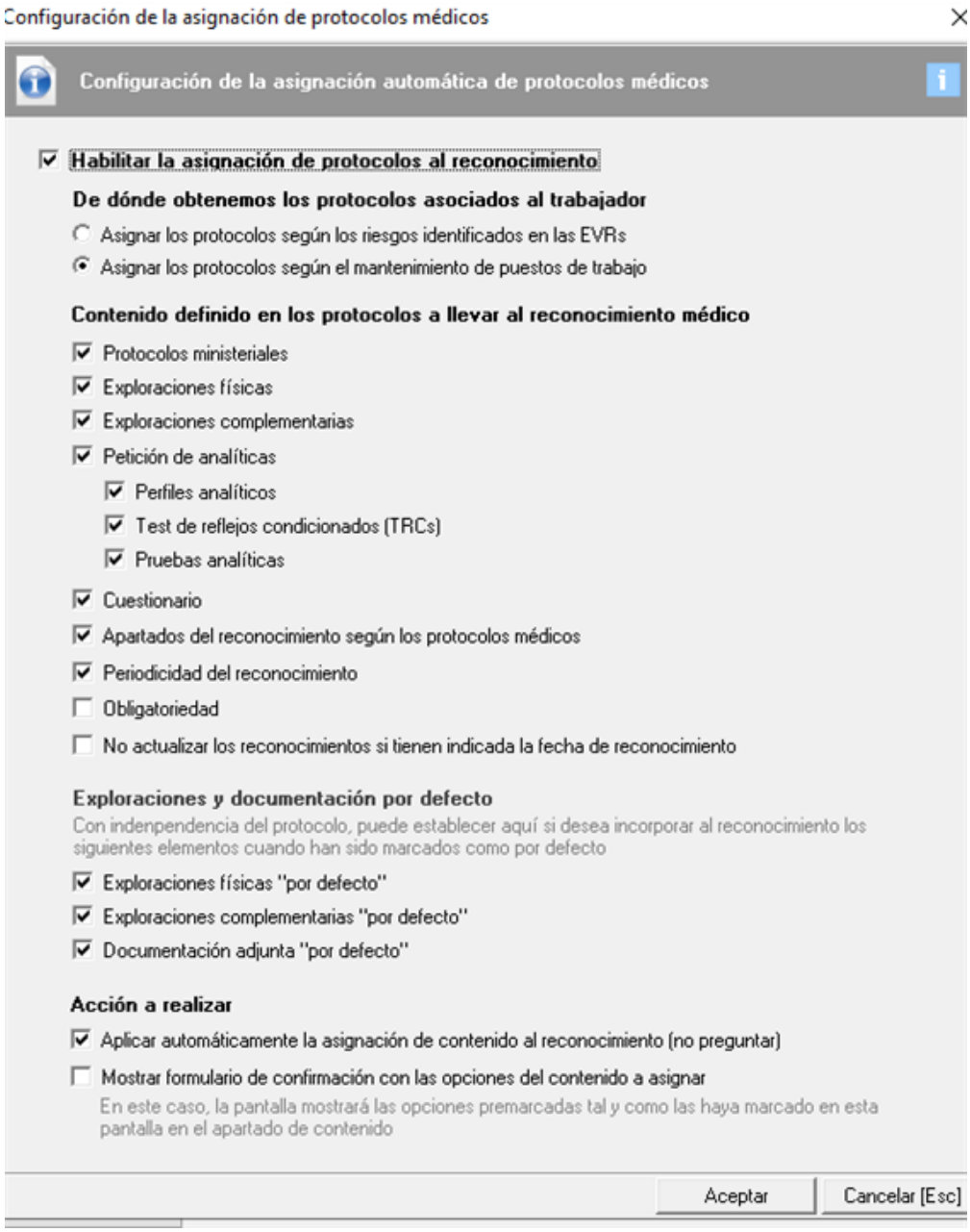
A esta opción se le denomina según el mantenimiento de puestos porque es en el mantenimiento de puestos donde se establecen qué protocolos debemos aplicar al trabajador según su puesto de trabajo (administrativo), De esta forma:

- Se identifica el puesto de trabajo administrativo del trabajador
- Se comprueban los protocolos indicados para dicho puesto de trabajo
- Se aplican al reconocimiento esos protocolos
- En los riesgos en el momento del reconocimiento se añadirán los riesgos de las evaluaciones vigentes.
- El resto de apartados que se definen en el protocolo, dependerán de la configuración que se explica a continuación.

En la configuración de Prevengos puede establecer que método de obtención de los protocolos desea usar. Esta configuración está en:
Configuración de Prevengos -> Medicina del trabajo -> Autoasignación de protocolos médicos al trabajador.




Herramientas de configuración de Prevengos.
SERPA. Identificar los contratos comunicados por la referencia del contrato
Títulos de los presupuestos y contratos
MEDICINA DEL TRABAJO
Modelo de carga (detalle de columnas) del listado de reconocimientos
Configurar selección de entradas del CIE9
Establecer como obligatorio el tipo de reconocimiento
Establecer como obligatorio el tipo de reconocimiento según Orden TIN
No abrir el formulario del reconocimiento al crear uno desde la ficha de datos del trabajador
Agenda médica. Horario e intervalos de las citas
Agenda médica. Configuración de avisos de citas próximas
Auto-asignación de protocolos médicos al trabajador
Puestos a considerar en los estadísticos epidemiológicos
Bloquear la impresión de informes médicos de reconocimientos no validados por el médico
Aptitudes críticas. Datos adicionales
No añadir automáticamente la empresa en el módulo médico al detectar contratos de salud
No copiar información de cesion de datos al crear reconocimiento (copiar reconocimiento anteric
PVSP. Al añadir un puesto de trabajo, marcar el reconocimiento como obligatorio
Obligar a asignar contrato a las PVST. Contrato campo obligatorio
Permitir añadir empresas al módulo médico sin fecha de alta en medicina



2.2.1 Configuración no activada, deshabilitada

En este caso, cuando se añade un trabajador a una PVST, se creará su reconocimiento con las exploraciones físicas, exploraciones complementarias y documentación adjunta por defecto.

2.2.2 Configuración activa

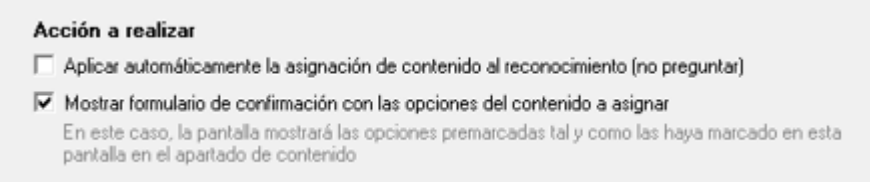
En este caso, se obtendrán los protocolos bien desde las EVRs activas o bien desde el mantenimiento y, para cada protocolo identificado puede establecer qué información del protocolo queremos llevar al reconocimiento médico.

Respecto a los Apartados del reconocimiento médico, si tras hacer la comprobación se añaden protocolos internos se habilitarán los apartados que estos indiquen. Si no hubiera protocolos que añadir, se habilitarán los apartados según indique la configuración de apartados por defecto; es decir, se habilitarán los apartados de "exploraciones físicas", "exploraciones complementarias", etc., en función de lo que tenga definido en la configuración de apartados por defecto.

Importante destacar "**No actualizar los reconocimientos si tienen indicada la fecha de reconocimiento**", ya que esta opción es sólo vinculante cuando lance herramientas de actualizar reconocimientos ya planificados. Cuando tenga un paquete de reconocimientos que actualizar con alguna de las herramientas, si marca esta opción en los procesos de actualización le vendrá marcado por defecto, pero podrá editarlo.

Adicionalmente, podrá indicar si, aunque estén fuera de protocolo, desea llevar también al reconocimiento las exploraciones físicas y/o complementarias y/o la documentación por defecto (marcada como por defecto en el mantenimiento).

Por último, podrá indicar si desea que todo esto lo haga en automático (es decir al crear el reconocimiento médico no salga esta pantalla de confirmación) o que se muestre una pantalla de confirmación y selección antes de proceder, para que usted modifique o confirme que es lo que quiere añadir:



NOTA. Cuando el trabajador está asociado a una PVSP no puede elegir, al añadir al trabajador a una PVST, qué contenido de la PVSP va al reconocimiento. En este caso, todo lo indicado en cada uno de los puestos asociados al trabajador en la PVSP, irá al reconocimiento médico. No hay selección de contenido.

Finalmente, conocidos los protocolos médicos y la información a llevar, se creará el reconocimiento médico con dicha información.

3. Actualización de un reconocimiento ya creado

Para aquellos reconocimientos ya creados (y abiertos) en los casos en los que las condiciones de la PVSP o de los protocolos hayan cambiado, Prevengos dispone de la posibilidad de "*Actualizar la información del reconocimiento médico*".

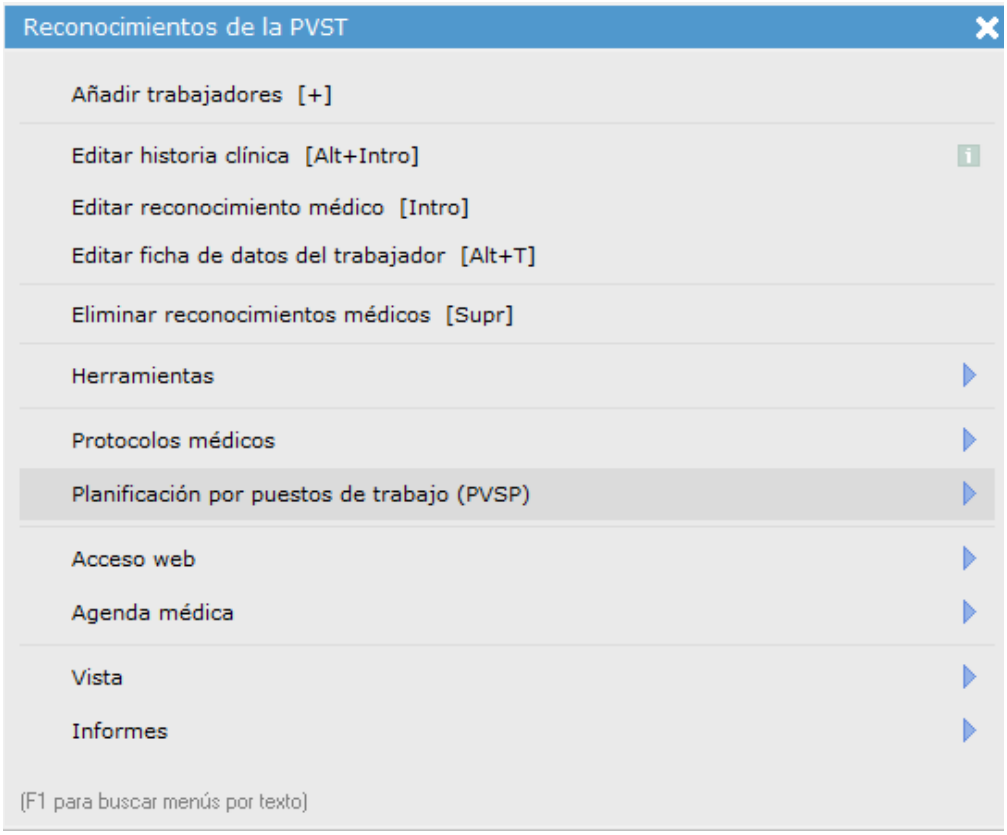
NOTA. Solo se podrán actualizar los reconocimientos abiertos (el proceso preguntará si de los abiertos quiere actualizar todos los reconocimientos abiertos o solo los que no tengan fecha, esta opción se puede preconfigurar para que venga marcada o no en función de la configuración).

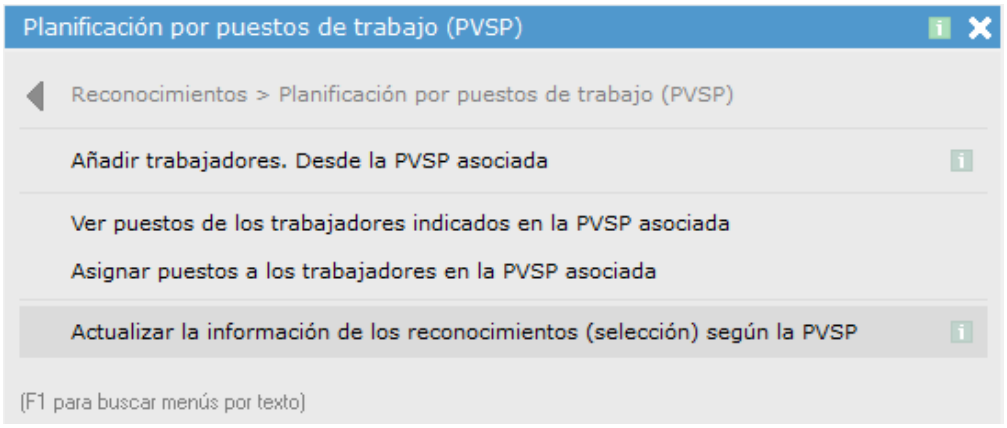
Disponemos de dos herramientas:

- Actualizar la información de los reconocimientos (selección) según PVSP (solo disponible cuando la PVST está asociada a una PVSP)
- Actualizar reconocimientos con la información actual de los protocolos asignados.

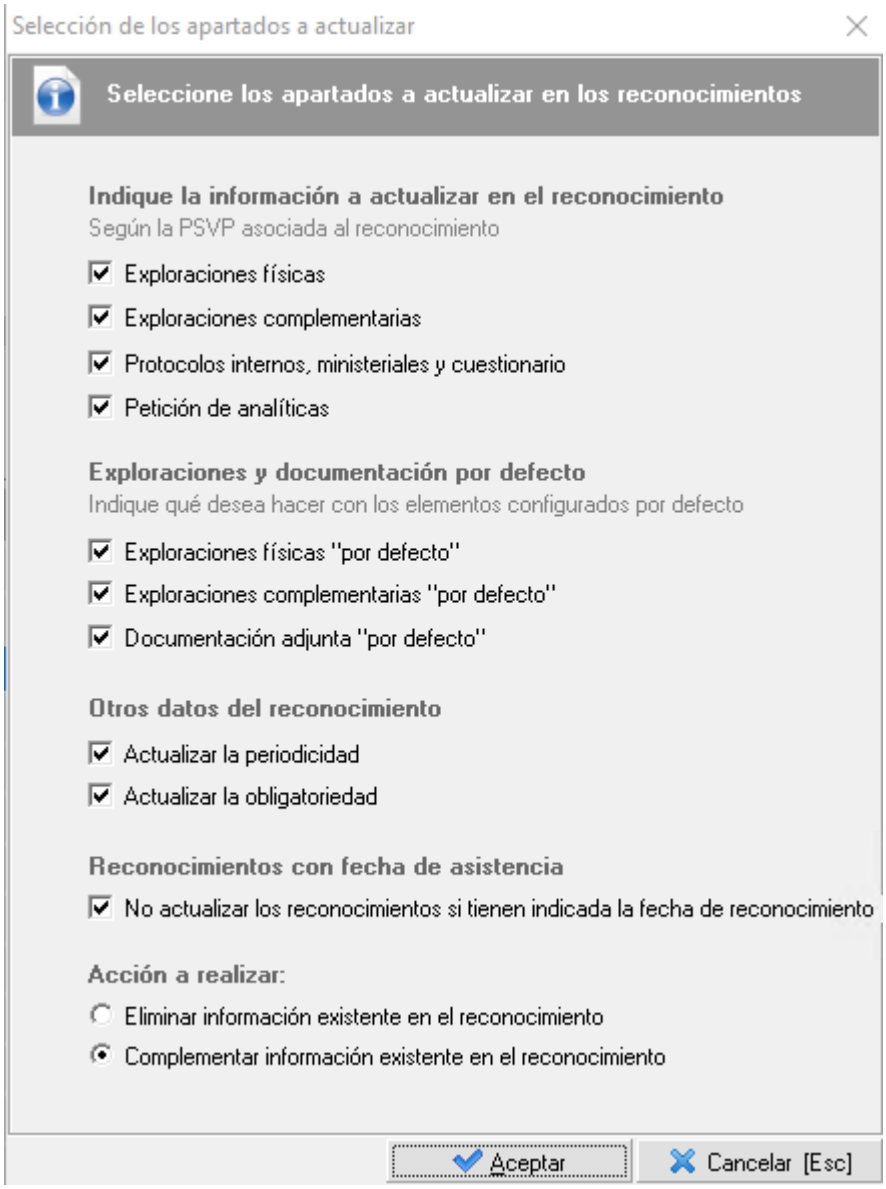
3.1 Actualizar la información de los reconocimientos (selección) según PVSP.

Cuando el reconocimiento está asociado a una PVSP, en los casos que queramos actualizar la información del reconocimiento médico con la información indicada en la PVSP, debemos usar la siguiente herramienta en el menú del listado de reconocimientos:





Al usar esta herramienta, en el proceso de actualización mostrará la siguiente ventana:

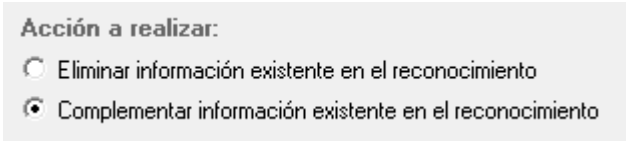


En la que podemos indicar qué apartados queremos actualizar en el reconocimiento, vendrá precargado según la configuración.

Deberá tener en cuenta que:
-SIEMPRE Actualizará el listado de puestos en el momento del reconocimiento. Es decir, sobrescribirá con el listado de puestos que tenga actualmente en la PVSP.
-SIEMPRE Actualizará el listado de riesgos en el momento del reconocimiento. Es decir, sobrescribirá con el listado de riesgos asociados a los puestos de la PVSP que tenga actualmente en la PVSP.
-Si no hay protocolos internos asociados al puesto en la PVSP, no añadirá protocolos ministeriales ni cuestionarios, aunque los tuviera la PVSP.
-Si no hay protocolos internos, los apartados visibles en el reconocimiento serán los definidos en la configuración de apartados de reconocimiento general.

Importante destacar "**No actualizar los reconocimientos si tienen indicada la fecha de reconocimiento**", si sólo quiere actualizar los recos que no tienen fecha asignada.

La parte más importante de esta pantalla está en las acciones que puede realizar:



- Eliminar la información del reconocimiento.

 En este caso borra toda la información (de las opciones seleccionadas) que pudiera existir en el reconocimiento y añade lo indicado por la PVSP. Es como un “reseteo” del reconocimiento médico. Borra todo lo que sobra y añade todo lo que falta.

- Complementar la información existente en el reconocimiento

 En este caso el proceso solo añadirá, de lo indicado en la PVSP, lo que falte en el reconocimiento médico. Al igual que en el caso anterior, sólo de las opciones seleccionadas.

En cuanto a los **Otros datos adicionales:**

Periocidad.
Se tendrá en cuenta siempre el dato más restrictivo, es decir, si el trabajador está en 2 puestos de trabajo, uno con una periodicidad de 12 meses y otro con una periodicidad de 9 meses, el resultado indicado en la periodicidad del reconocimiento será de 9 meses.

También es importante que, si el campo de periocidad en un puesto está vacío y en otro se ha indicado 24 meses, se indicará 24 meses.

En el caso de que en los puestos, el dato de la periodicidad está en todos vacíos se indicará 12 meses.

Tenga en cuenta que este proceso se podrá realizar de forma masiva para N trabajadores seleccionados.

Por último, se advierte de que puede tener protocolos en el reconocimiento que indiquen otra periocidad más restrictiva, pero tenga en cuenta de que aquí se va a actualizar según el puesto de la PVSP que puede o no coincidir.

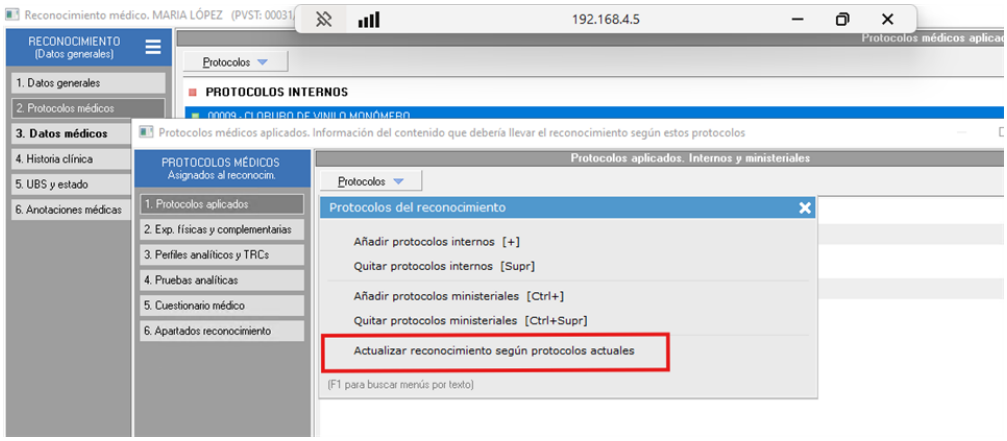
Obligatoriedad.
Siempre el dato más restrictivo, es decir, si el trabajador está en 2 puestos de trabajo en la PVSP, uno puesto con obligatoriedad y otro sin, siempre pondrá obligatorio.

Además , se advierte de que puede tener protocolos en el reconocimiento que indiquen que es obligatorio, pero se va a actualizar con lo que se indique en el puesto de la PVSP, que puede o no coincidir.

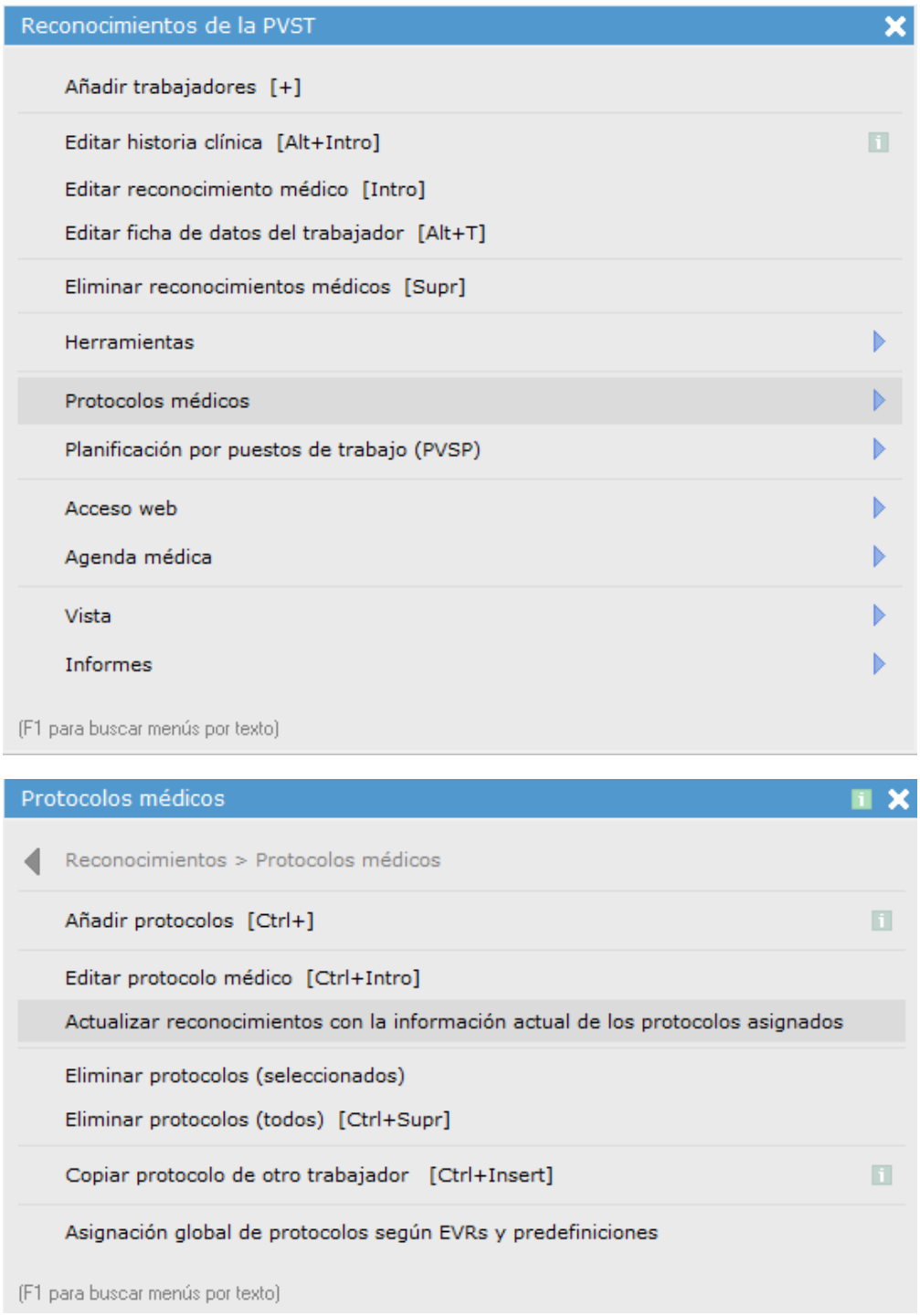
3.2 Actualizar reconocimientos con la información actual de los protocolos asignados

Cualquier reconocimiento esté asociado o no a una PVSP, siempre podrá actualizar los datos del mismo según protocolos internos aplicados. En este caso existen dos opciones para aplicarla:

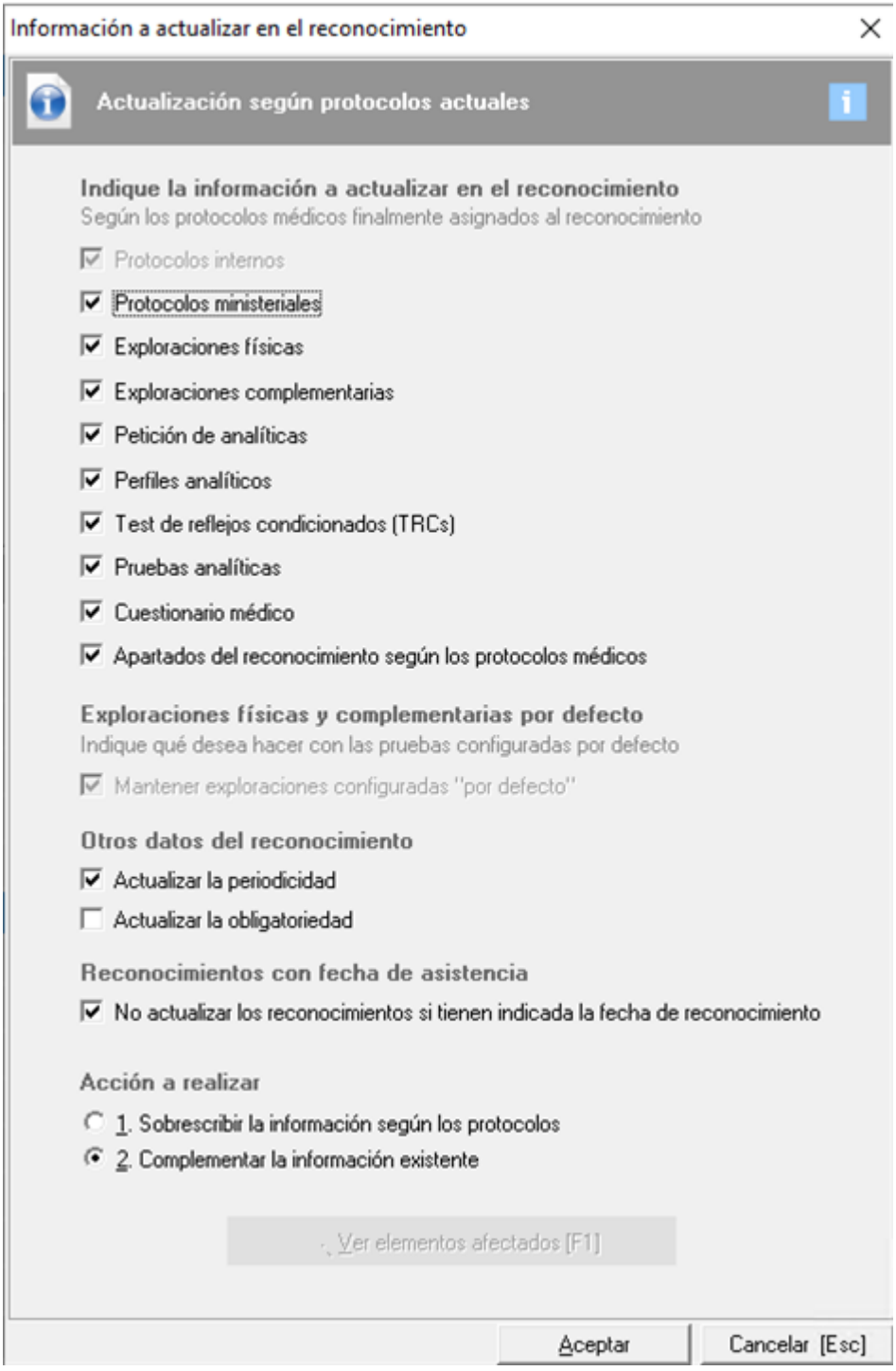
- Desde dentro de un reconocimiento médico



- Desde la herramienta del listado de reconocimientos médicos:

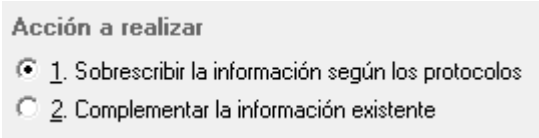


Al usar esta herramienta se mostrará la siguiente pantalla que sirve para que el usuario indique qué apartados de información quiere actualizar. Algo que viene precargado según la configuración:



Importante destacar "**No actualizar los reconocimientos si tienen indicada la fecha de reconocimiento",** si sólo quiere actualizar los recos que no tienen fecha asignada. **NOTA**: Si estoy dentro de un reconocimiento, esta opción siempre saldrá deshabilitada y desmarcada, ya que se entiende que si está dentro de un reconocimiento actualizando datos médicos es porque aún no se ha realizado.

Es muy importante prestar atención con la acción elegida sobre Sobrescribir o Complementar:



- Sobrescribir la información según los protocolos.

En este caso el proceso añadirá todas las pruebas que falten según los protocolos médicos asignados al trabajador y se eliminarán todas aquellas que no estén indicadas en ninguno de ellos. Esta operación se realizará en los apartados seleccionados.

- Complementar la información existente.

En este caso el proceso solo añadirá, de lo indicado en los protocolos médicos, lo que falte en el reconocimiento médico. Al igual que en el caso anterior, sólo de los apartados seleccionados.

En cuanto a **Otros datos adicionales:**

Periocidad.

Se tendrá en cuenta siempre el dato más restrictivo, es decir, si el trabajador está en 2 puestos de trabajo, uno con una periodicidad de 12 meses y otro con una periodicidad de 9 meses, el resultado indicado en la periodicidad del reconocimiento será de 9 meses.

También es importante que, si el campo de periocidad en un puesto está vacío y en otro se ha indicado 24 meses, se indicará 24 meses.

En el caso de que en los puestos, el dato de la periodicidad está en todos vacíos se indicará 12 meses.
Tenga en cuenta que este proceso se podrá realizar de forma masiva para N trabajadores seleccionados.

Por último, se advierte de que puede darse el caso de que el trabajador está asociado a un puesto en una PVSP asociada al reconocimiento donde indique otra periocidad más restrictiva, pero aun así ésta no se tendrá en cuenta para el proceso ya que se está actualizando según protocolos, no según la PVSP.

Obligatoriedad.

Siempre el dato más restrictivo, es decir, si el trabajador está en 2 puestos de trabajo en la PVSP, uno puesto con obligatoriedad y otro sin, siempre pondrá obligatorio.

Además, tenga en cuenta que puede darse el caso de que el trabajador está asociado a un puesto en una PVSP asociada al reconocimiento donde indique otra obligatoriedad, pero aun así ésta no se tendrá en cuenta para el proceso ya que se está actualizando según protocolos, no según la PVSP.

4. Añadir protocolos manualmente al reconocimiento

Puede pasar que, tras haber creado el reconocimiento (se ha añadido el trabajador a una campaña) o tras haberlo actualizado, sea necesario añadir un protocolo adicional al reconocimiento médico.

Este proceso es idéntico a una actualización. El usuario seleccionará qué protocolo o protocolos desea añadir y, tras añadirlos, se lanzará un proceso de actualización idéntico explicado en el punto anterior con las mismas opciones disponibles. Al igual que el caso anterior, tiene herramienta masiva desde el listado de reconocimientos o manualmente desde dentro de un reconocimiento médico.

En la selección de protocolos le marcará en negrita y con un asteriosco rojo (*) aquellos protocolos que necesite el trabajador según:

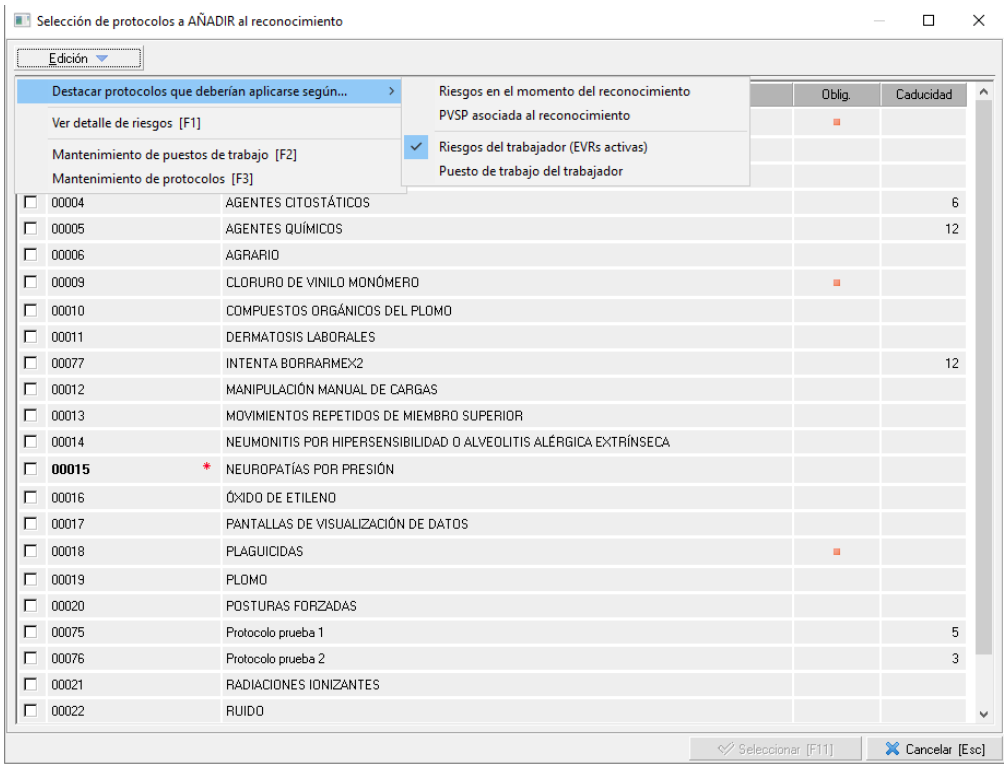
-Riesgos del trabajador EVR activas: Mostrará según los riesgos que tenga el trabajador en las evaluaciones activas y la valoración de estos, que protocolos le aplican.
-Puesto de trabajo del trabajador: Comprueba el puesto administrativo y los protocolos que este tenga

definidos.

-Riesgos en el momento del reconocimiento: Son los riesgos que en el momento de crear el reconocimiento, el trabajador tenía en en sus evaluaciones activas. Tenga en cuenta que para estos riesgos no se comprobará la valoración del riesgo, por lo que se mostrarán todos los protocolos que tenga relacionado este riesgo sin importar para que valoración aplique.

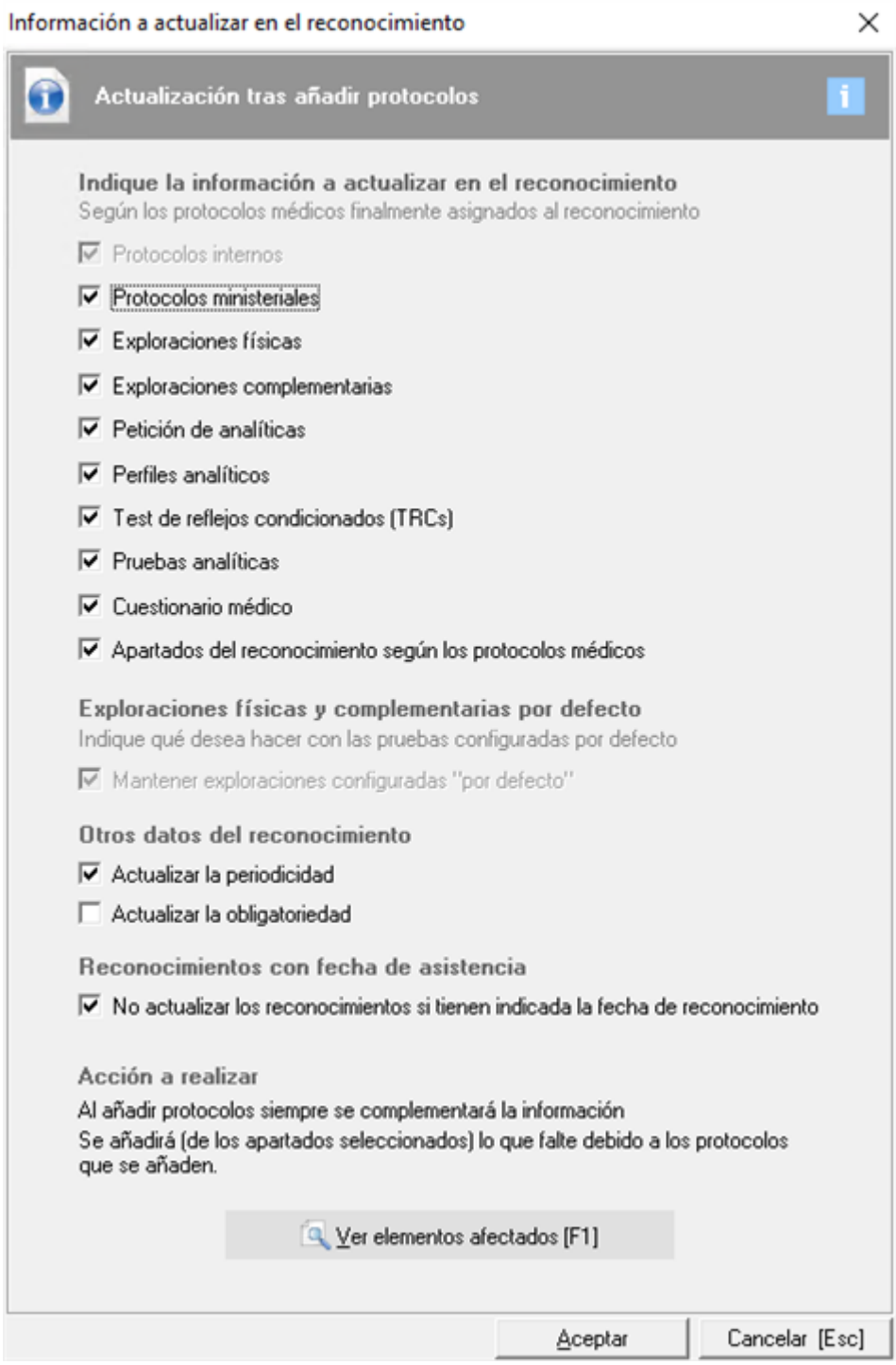
-PVSP asociada al reconocimiento.

Desde el selector puede cambiar qué protocolos quiere destacar:



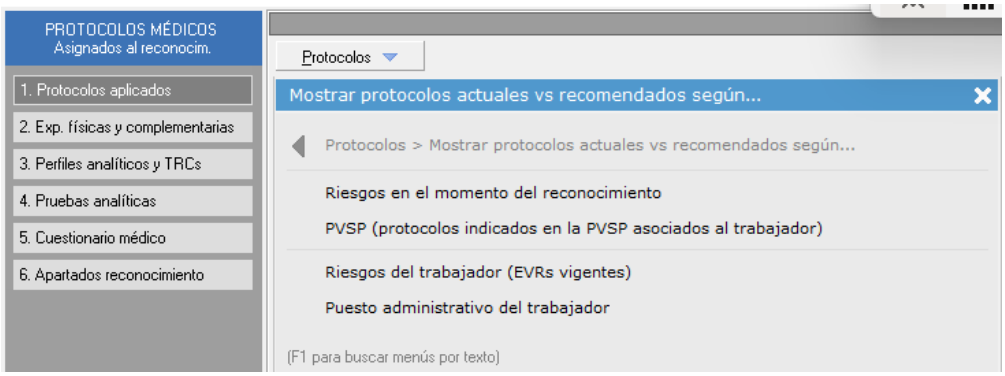
La opción "Ver detalle de riesgos", siempre muestra el detalle de riesgos de las Evaluaciones vigentes.

La única diferencia con respecto a la actualización, es que en la pantalla de selección de qué datos desea actualizar, no tiene el apartado de "Acción" ya que siempre se complementa los apartados que seleccione con los datos de los protocolos que estoy añadiendo. Es decir, no hay opción de "Sobrescribir".

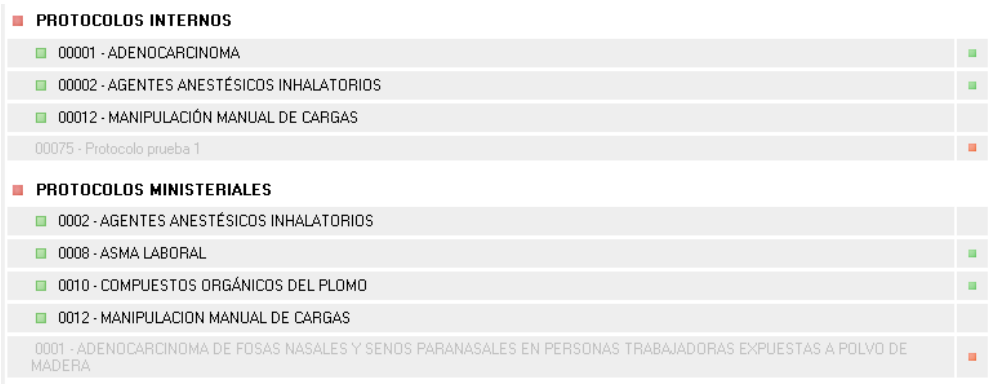


Como podrá comprobar, el botón "Ver elementos afectados" de la imagen anterior solo le aparecerá habilitado cuando añade protocolos sólo en un reconocimiento y le muestra un listado de todo lo que va añadir el proceso de actualización.

En la pantalla de edición de los protocolos asignados a un reconocimiento dispone de una herramienta para mostrar una comparativa de los protocolos que tiene y los que se le recomiendan mediante alguna de las opciones del desplegable "*Protocolos*", "***Mostrar protocolos actuales vs recomendados según...***", para comprobar si es necesario actualizar los protocolos aplicados al trabajador.



Esto cargará en pantalla los protocolos que tiene el trabajador en este reco e indicará con iconos verdes o rojos los que debería tener y no tiene, o los que tiene y no debería tener, al igual que ocurre en las pruebas:



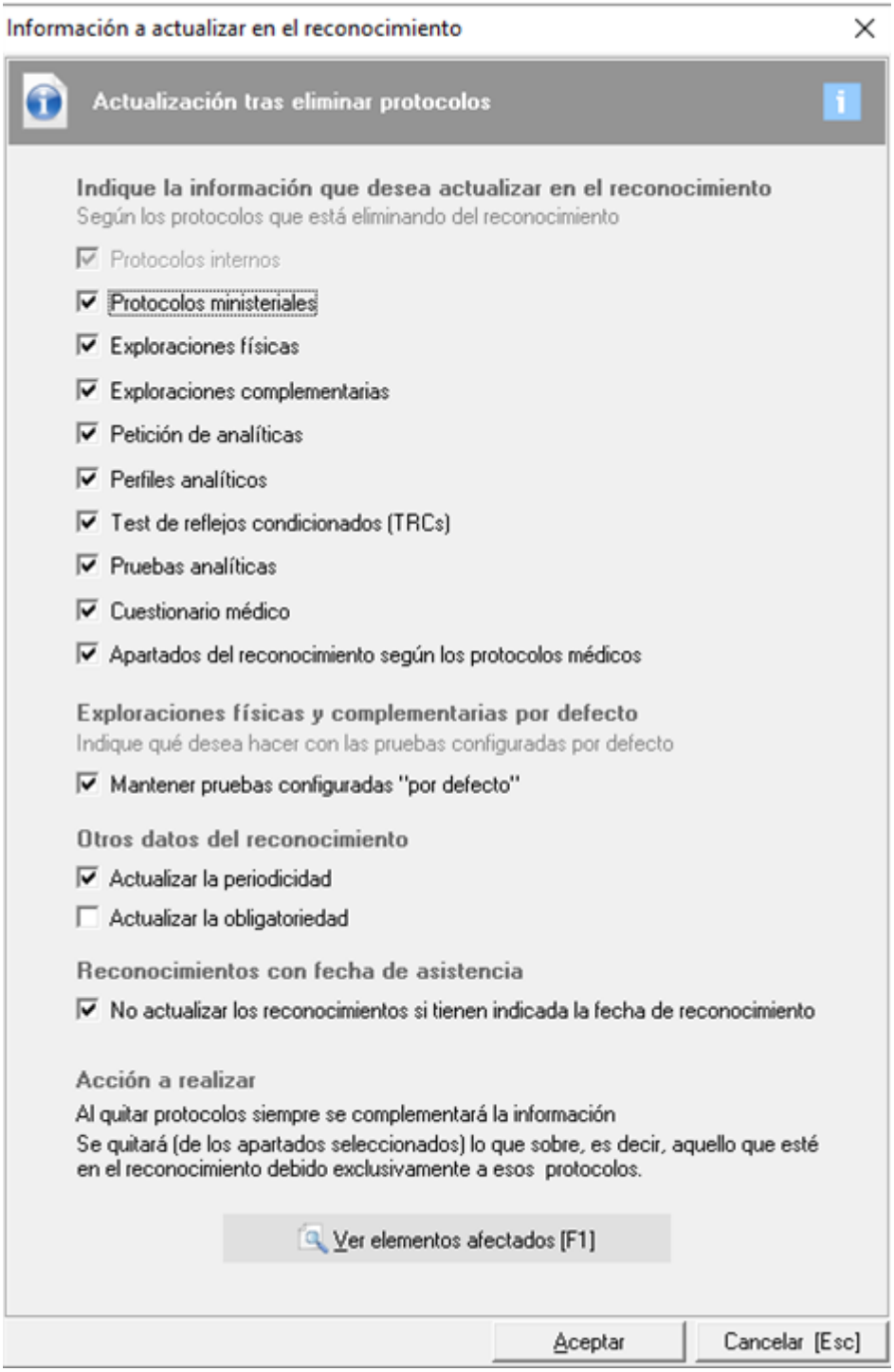
- Protocolos internos.
 - Sin marca. Protocolos médicos aplicados que según los riesgos en el momento del reconocimiento, los riesgos según las EVRs activas, o según el puesto administrativo del trabajador, deben estar presentes y de hecho lo están.
 - Marca verde. Protocolos médicos aplicados que según los riesgos en el momento del reconocimiento, los riesgos según las EVRs activas, o según el puesto administrativo del trabajador, no deben estar presentes pero lo están.
 - Texto en gris y marca roja. Protocolos médicos aplicados que según los riesgos en el momento del reconocimiento, los riesgos según las EVRs activas, o según el puesto administrativo del trabajador, no están presentes y deberían estarlo.
- Protocolos ministeriales.
 - Sin marca.
 - Marca verde. Protocolo médico que está presente en el reconocimiento pero según establecen los protocolos internos debe estar ausente. Es decir, se ha debido de añadir manualmente.
 - Texto en gris y marca roja. Protocolo médico que está ausente en el reconocimiento pero según establecen los protocolos internos debe estar presente.

5. Quitar protocolos manualmente del reconocimiento

Del mismo modo que puede ser necesario añadir protocolos al reconocimiento, puede darse el caso contrario en el que queremos quitar alguno de los protocolos aplicados.

Podrá seleccionar qué protocolo o protocolos desea eliminar y, tras eliminarlos, se lanzará un proceso de para eliminar lo que ‘sobra’ en todos los apartados que seleccione el usuario. Es decir, comprobará todas las pruebas que tienen los protocolos seleccionados y si no se comparten con el resto de protocolos y no son pruebas por defecto (esto depende de lo que haya seleccionado en la pantalla) lo eliminará. Por ejemplo, debido a ese protocolo (y sólo a ese protocolo) se ha añadido una pregunta ‘x’ en el cuestionario, cuando eliminemos el

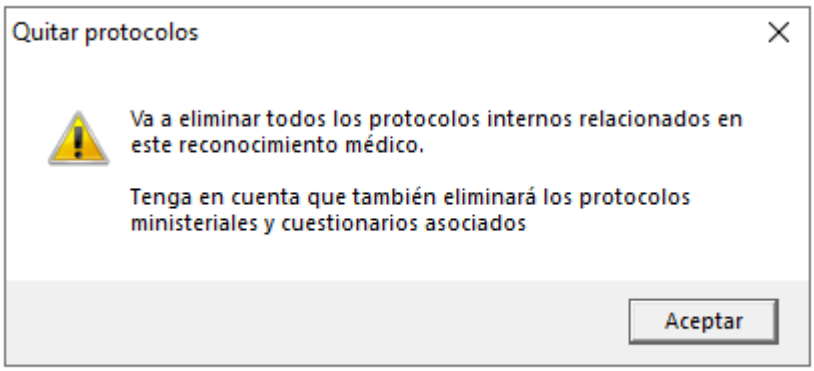
protocolo se eliminará, entre otras cosas, esa pregunta ‘x’.



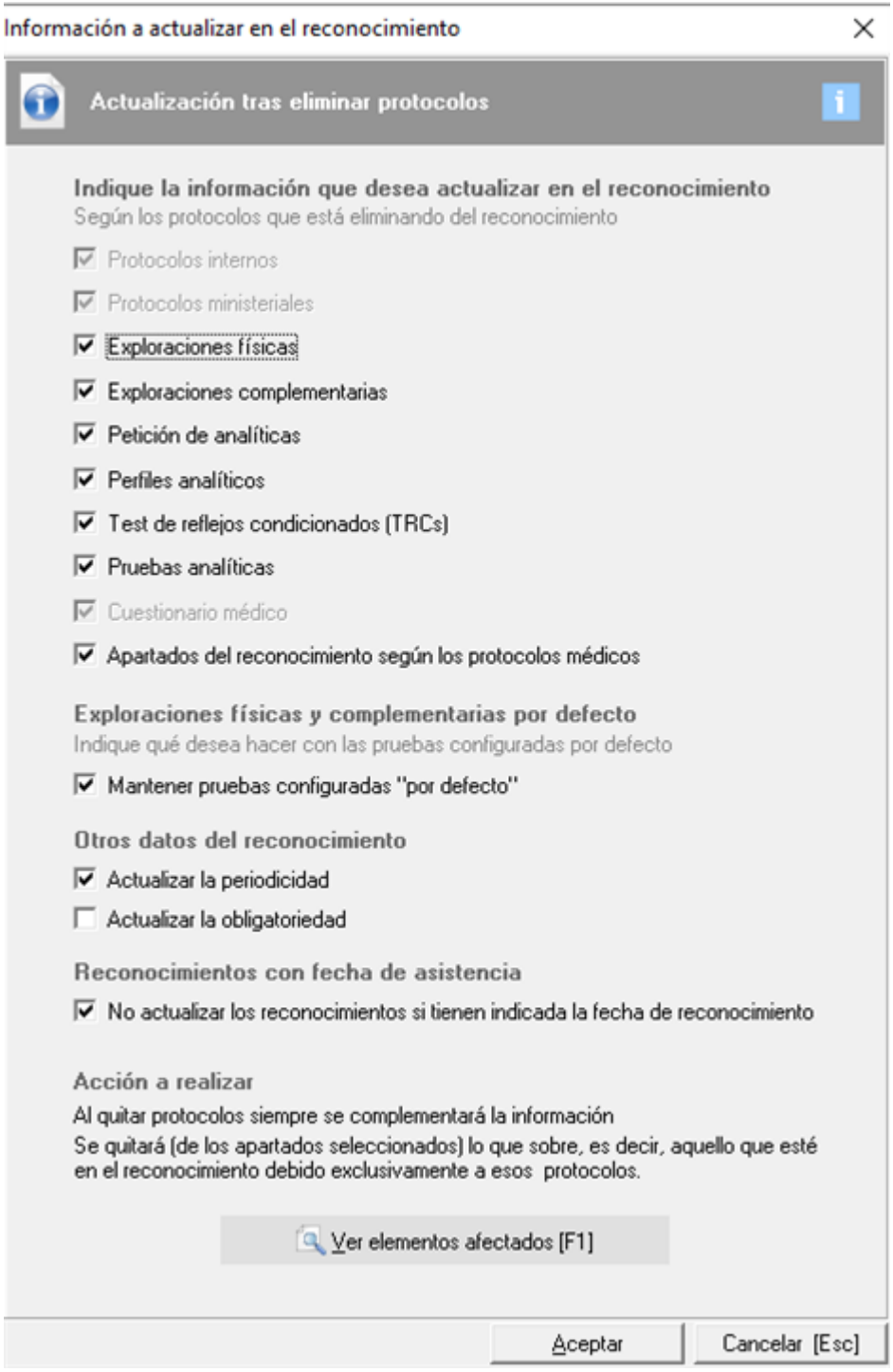
Al igual que el caso anterior, tiene herramienta masiva desde el listado de reconocimientos o manualmente desde dentro de un reconocimiento médico.

En el botón “Ver elementos afectados [F1]” el usuario podrá ver qué elementos van a ser eliminados del reconocimiento médico.

NOTA: Si tras eliminar los protocolos seleccionados, el reconocimiento se va a quedar sin protocolos asociados, es decir, elimina todos los protocolos que tiene, se mostrará este aviso:



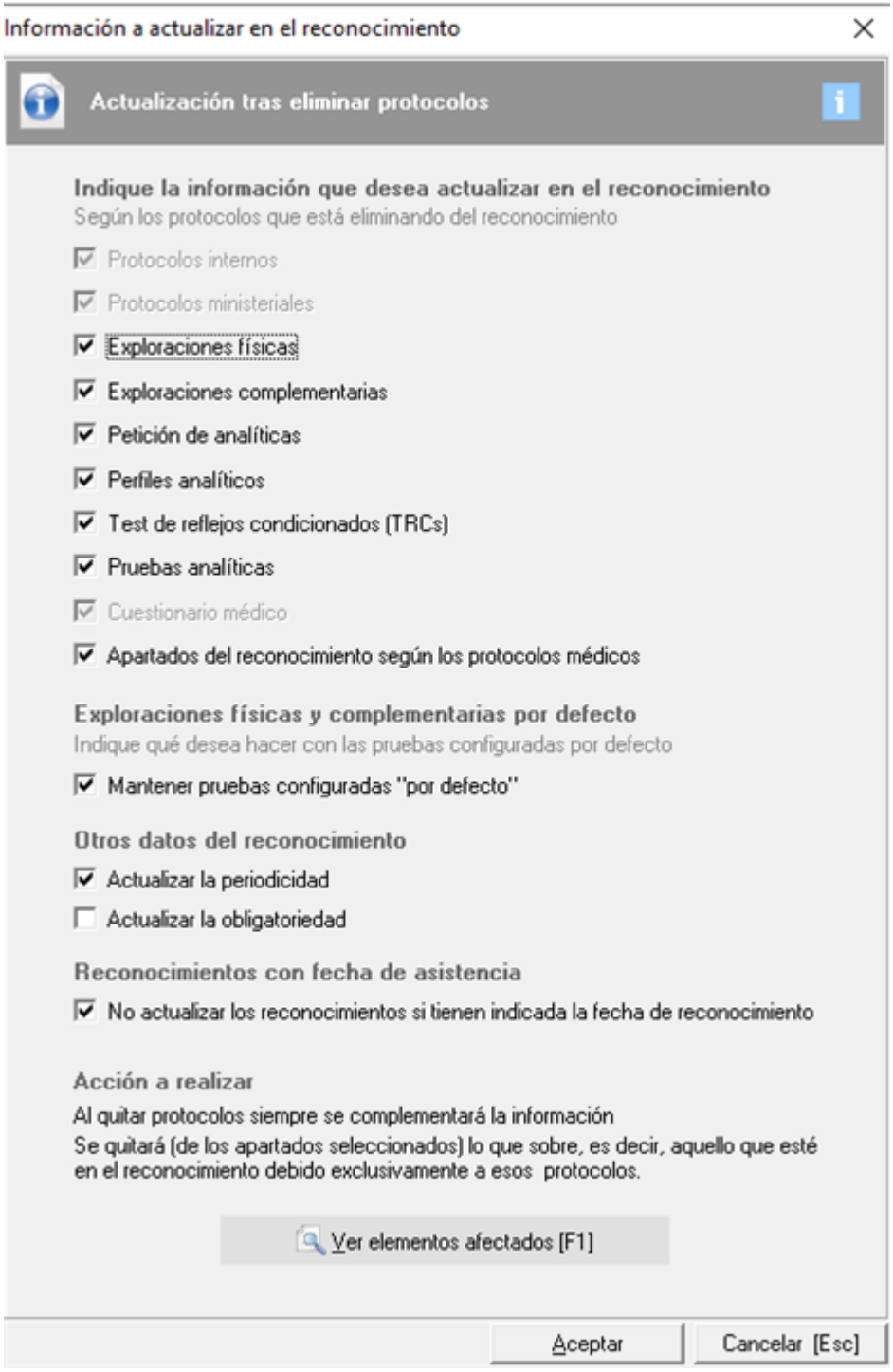
Esto es debido a que un reconocimiento no puede tener protocolos ministeriales y cuestionario si no tiene, al menos, un protocolo interno. Por este motivo en este caso de eliminación se mostrará la opción de protocolos ministeriales y cuestionario sin opción de poder desmarcarlo:



6. Quitar todos los protocolos

Desde el listado de reconocimientos dispone de una herramienta para borrar todos los protocolos de los reconocimientos.

Como se ha explicado en el caso anterior, un reconocimiento no puede tener protocolos ministeriales y cuestionario si no tiene, al menos un protocolo interno. Por este motivo en este caso de eliminación se mostrará la opción de protocolos ministeriales y cuestionario sin opción de poder desmarcarlo:

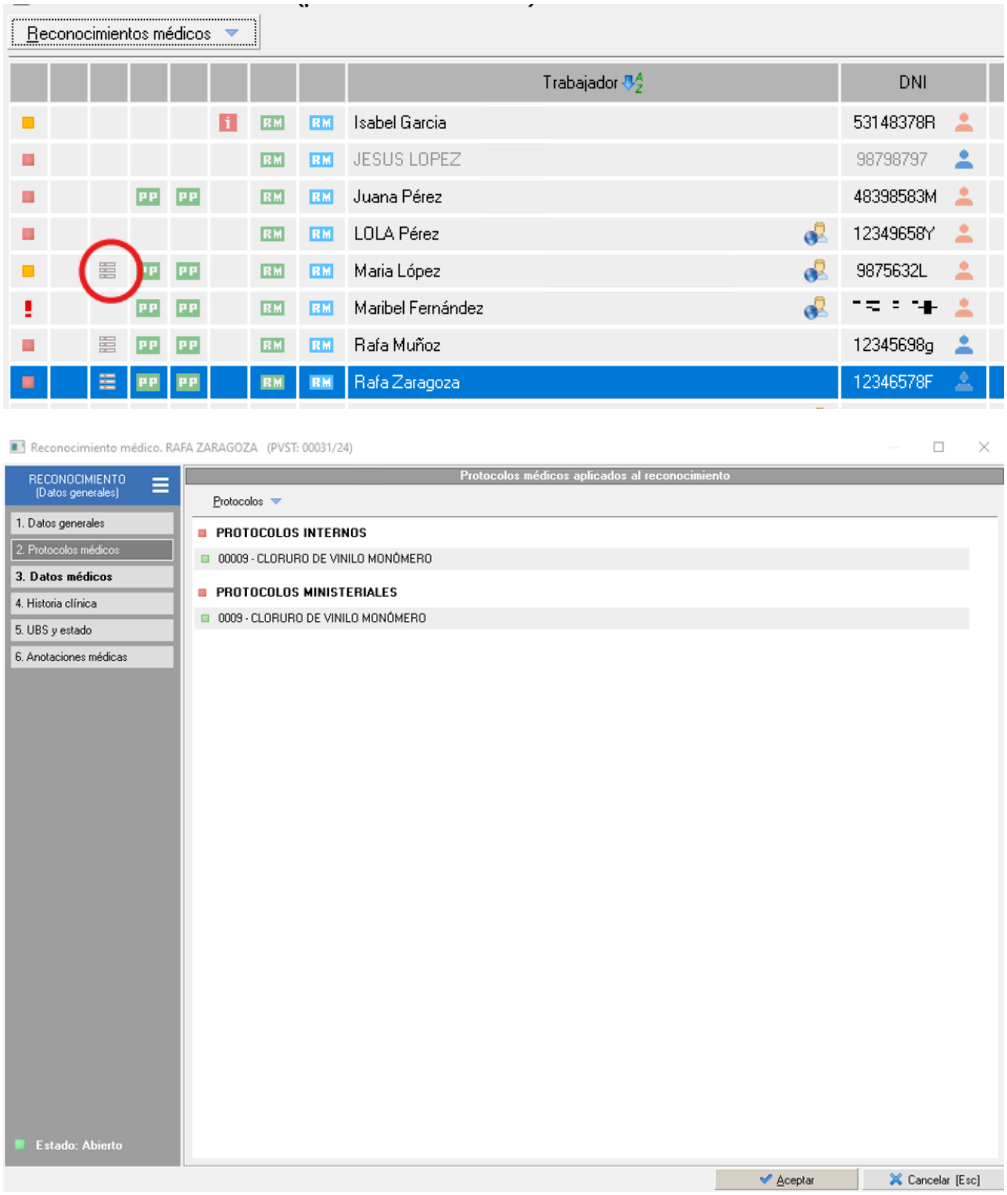


7. Pantalla de edición de protocolo de reconocimiento

Se entenderá como protocolo del reconocimiento médico al conjunto de protocolos internos asociados al reconocimiento y a partir de los cuales hemos creado el cuestionario final del reconocimiento, las exploraciones (a parte de las por defecto) a realizar en el reconocimiento, las pruebas analíticas, etc.

A esta pantalla se puede acceder de dos formas:

- Haciendo doble clic sobre el reconocimiento médico
- Pulsando sobre el icono que muestra que tiene cuestionario en el listado.



En la pantalla de edición del protocolo del reconocimiento podremos ver el detalle de contenido debido a los protocolos internos aplicados al reconocimiento. Dado a que el usuario, manualmente, puede añadir y quitar contenido, en esta pantalla se indicará una especie de comparativa entre lo que dicen los protocolos internos vs lo que realmente hay en el reconocimiento médico. Se establece el siguiente código de colores:

- Marca **roja**:

Pruebas que deberían aplicarse según los protocolos, pero no están aplicadas.

- Marca **verde**:

Pruebas que no se contemplan en los protocolos internos. Pueden ser aquellas que se hayan añadido por defecto o manualmente, así como de la PVSP.

NOTA: Si se sitúa en la pestaña de protocolos, también puede aparecer el icono verde en un protocolo, que indica que según la asignación de protocolos configurada no debería figurar. Por lo tanto, señala protocolos añadidos de otra manera, por ejemplo, manualmente.

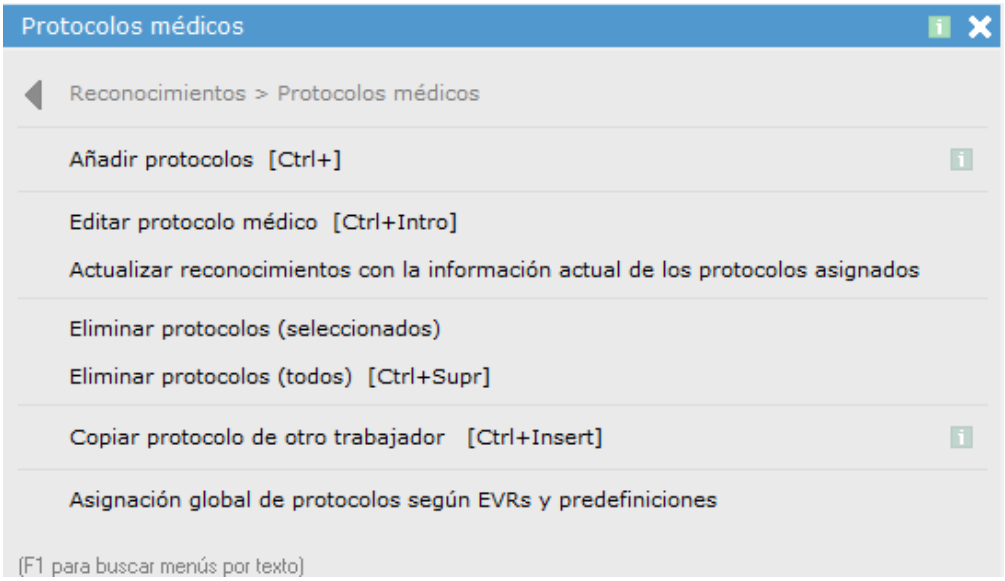
En la siguiente imagen se aprecia un ejemplo de elementos quitados del reconocimiento (aparecen en gris con marca roja) y otros que han sido añadidos manualmente fuera de protocolo (aparecen con una marca verde):

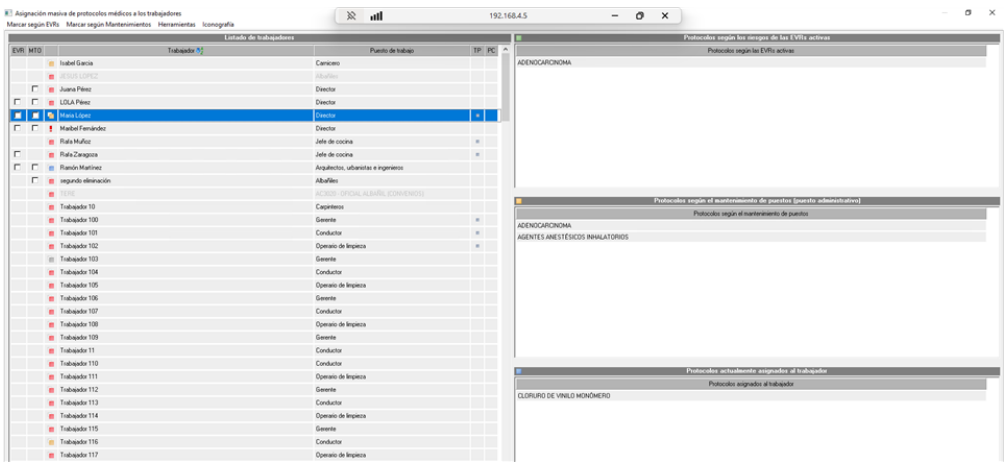


En cada uno de los apartados del reconocimiento médico, dispone de herramientas para actualizar el reconocimiento médico según los protocolos aplicados. El funcionamiento es exactamente igual que el explicado en el apartado de actualizar.

8. Asignación global de protocolos

Dispone de una herramienta de asignación global protocolos a los reconocimientos añadidos en una PVST, desde la pestaña de *Trabajadores* en la ficha de datos de la PVST:





Esta consulta puede ver los protocolos que debe tener el reco según su evaluación, según su mantenimiento de puestos y lo que tiene realmente y dispone de herramientas para actualizar los protocolos según lo que elija. El funcionamiento es exactamente igual que el explicado en el apartado de actualizar.

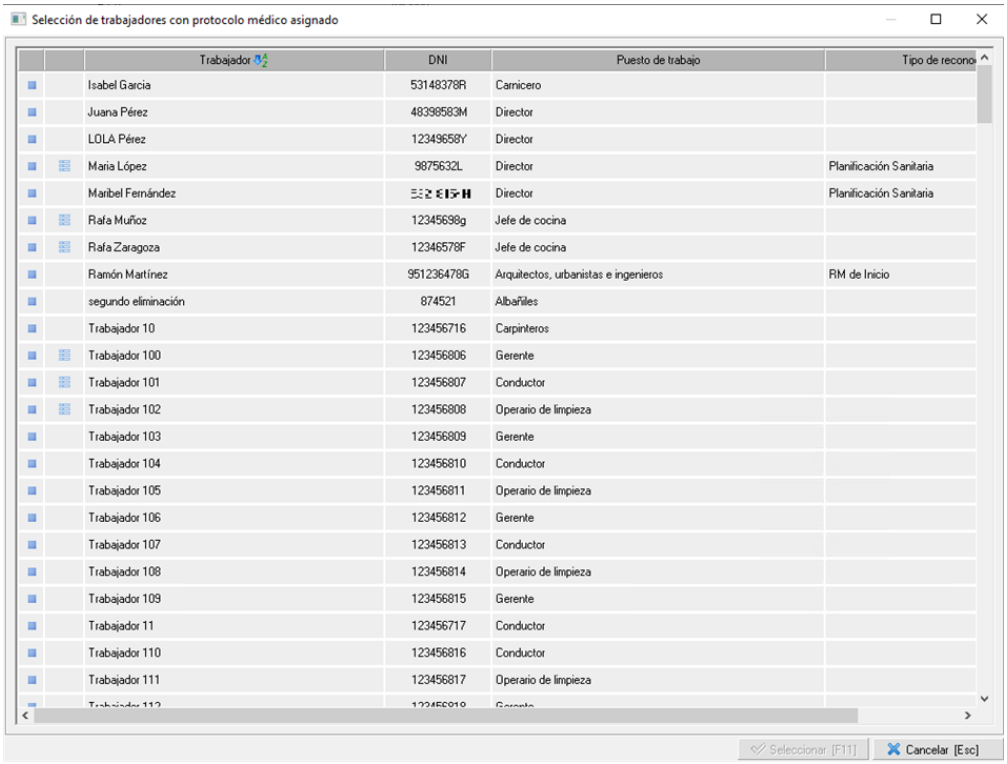
9. Otras herramientas que utilizan el proceso de actualizar protocolos

A continuación se detallan herramientas que también utilizar el proceso de actualizar protocolos.

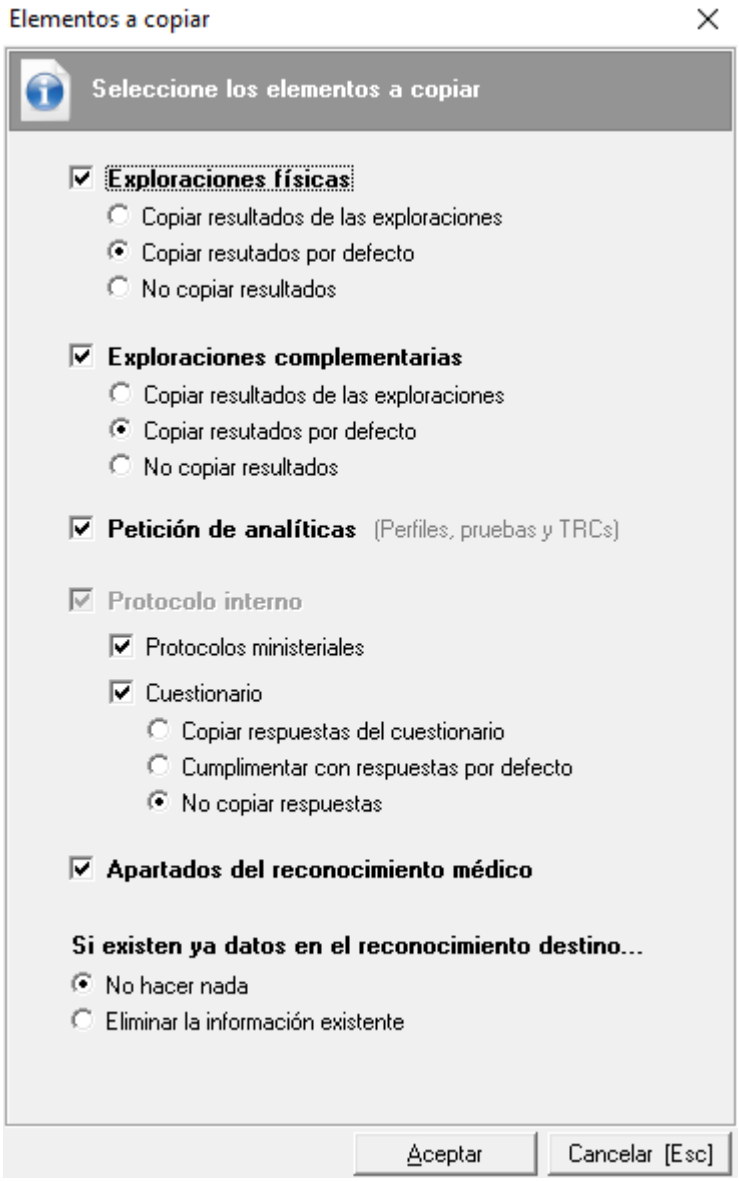
9.1 Copiar protocolos de un trabajador a otro

Seleccionado un trabajador que no tiene protocolo asignado, puede copiar los protocolos de otro trabajador que sí los tenga.

En la pantalla de selección verá en la segunda columna qué trabajadores tiene algún protocolo asociado para que seleccione desde cual quiere copiarlo:



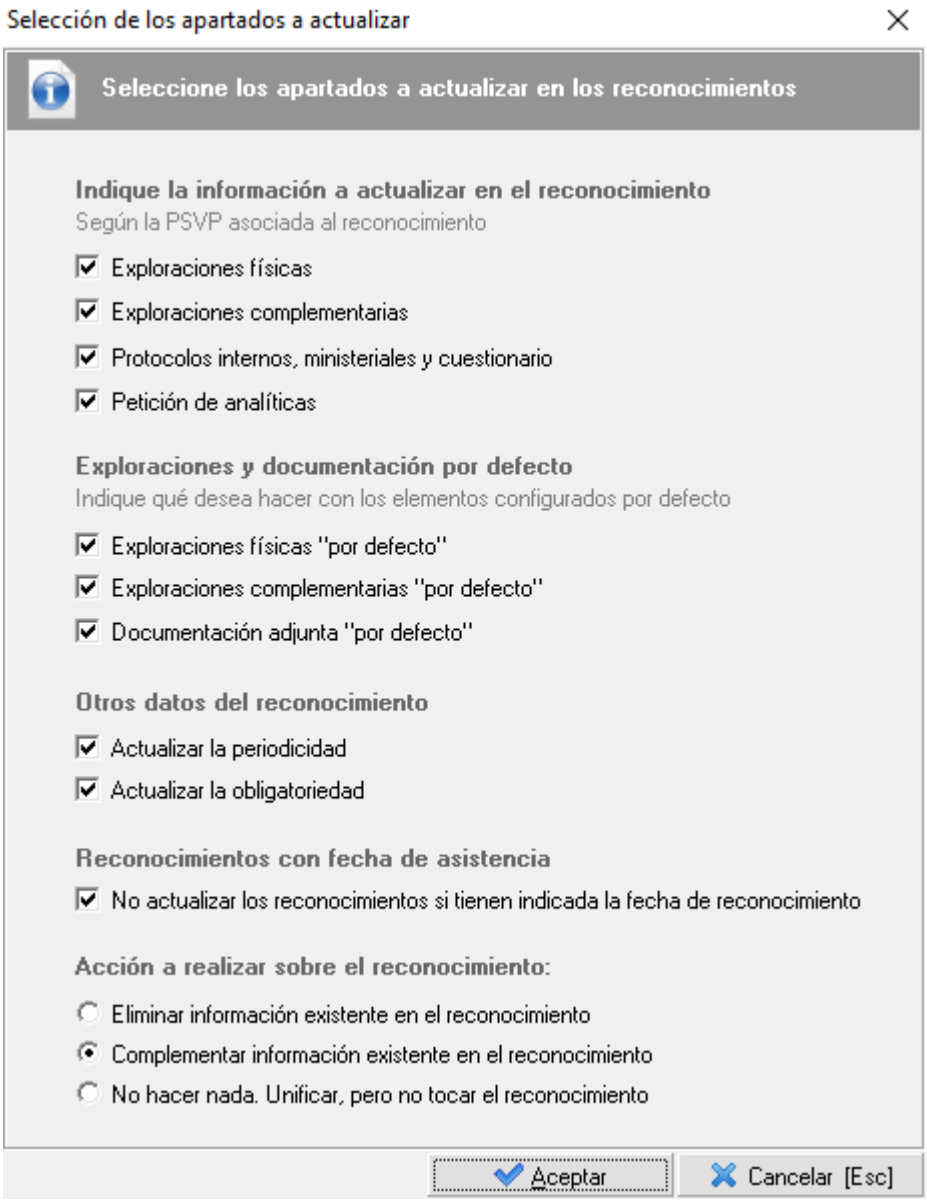
Tras seleccionar el trabajador muestra la pantalla de selección de qué apartados quiere copiar, debe tener en cuenta que siempre tendrá seleccionado ‘Protocolo interno’.



9.2 Unificar puestos PVSP

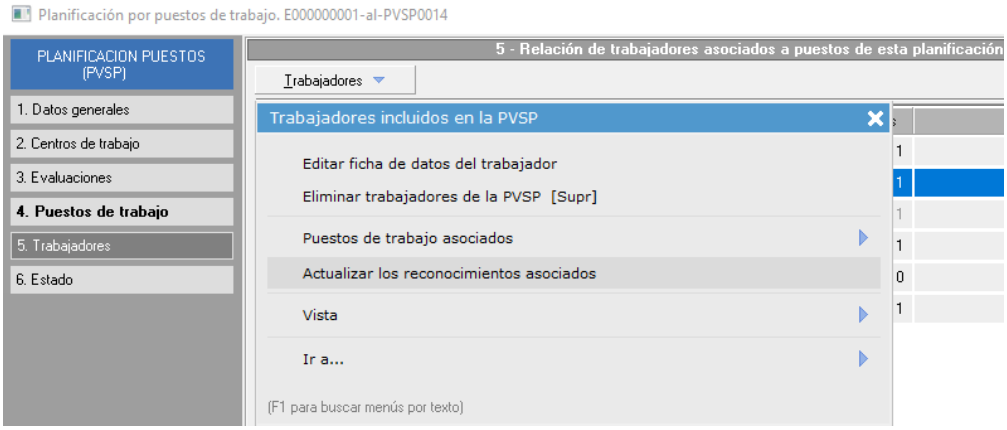
Tras unificar puestos en una PVSP el sistema pregunta si quiere actualizar los reconocimientos de los trabajadores que estaban en el puesto genérico que acaba de desactivar. Este proceso lanzará el mismo proceso de actualización pero con la siguiente pantalla en la que solo podrá indicar que acción quiere hacer:

- Sobrescribir: eliminará de los reconocimientos creados para los trabajadores que ha movido de un puesto a otro, la información de protocolos, puestos y riesgos que tenga y asociará lo que corresponda según los puestos actuales de la PVSP.
-Complementar: En los reconocimientos creados para los trabajadores que ha movido de un puesto a otro, añadirá la información de protocolos.
En el caso de los puestos y riesgos, siempre sobrescribirá como se ha indicado en la herramienta de actualizar.
-No hacer nada. Solo se cambiará el puesto del reconocimiento según la PVSP para que conste el puesto unificado.

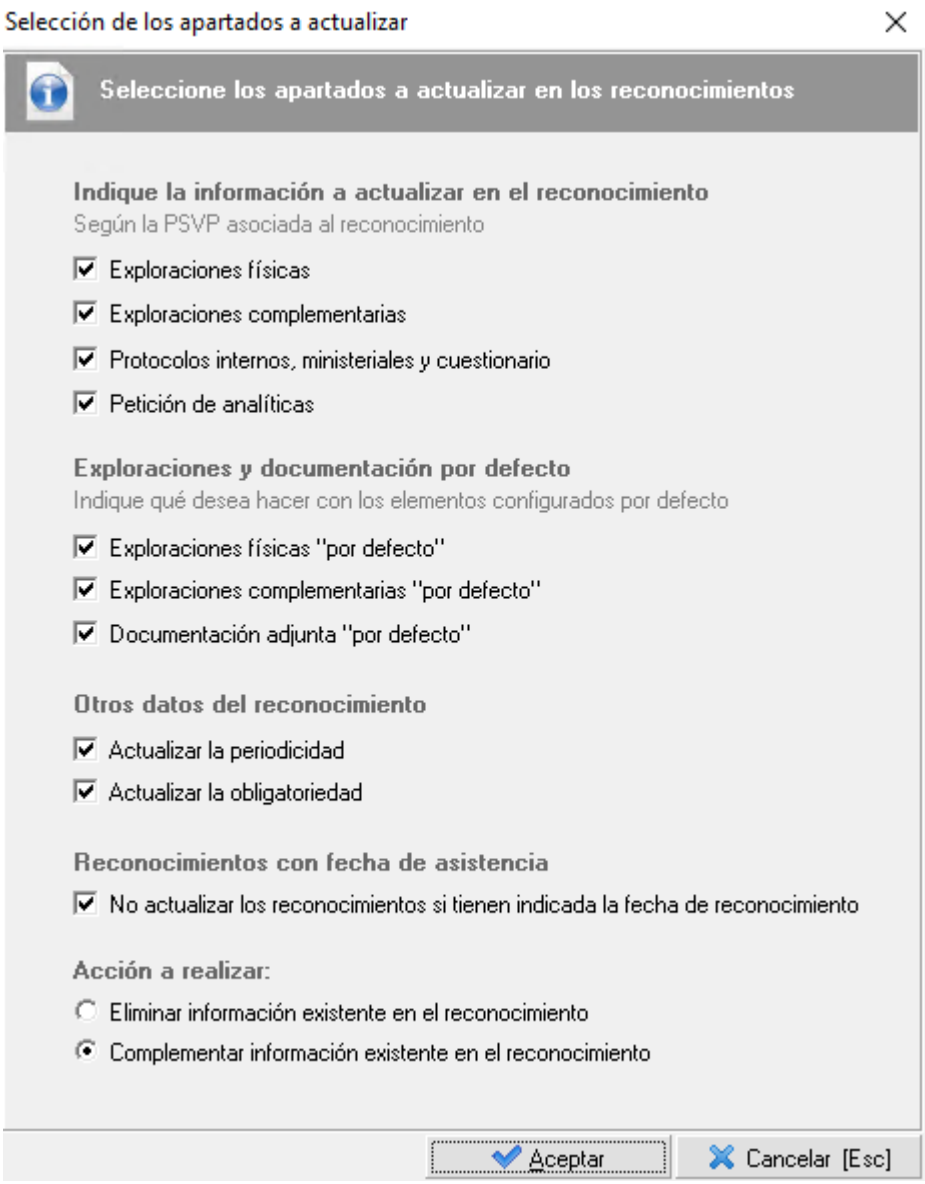


9.3 Actualizar reconocimientos desde puestos de la PVSP

Este funcionalidad le sirve para actualizar los reconocimientos de los trabajadores que pertencen a un puesto de una PVSP, desde la misma PVSP. Es decir, cuando el reconocimiento está asociado a una PVSP, en los casos que queramos actualizar la información del reconocimiento médico con la información indicada en la PVSP, debemos usar la siguiente herramienta en el menú de trabajadores de la PVSP (aunque también la tiene disponible desde una PVST):



Al usar esta herramienta, en el proceso de actualización mostrará la siguiente ventana:



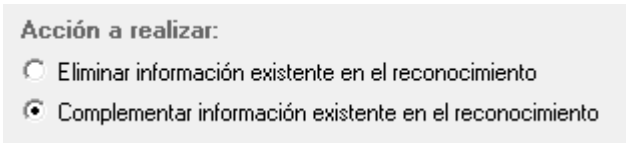
En la que podemos indicar qué apartados queremos actualizar en el reconocimiento, vendrá precargado según la configuración.

Deberá tener en cuenta que:

-SIEMPRE Actualizará el listado de puestos en el momento del reconocimiento. Es decir, sobrescribirá con el listado de puestos que tenga actualmente en la PVSP.
-SIEMPRE Actualizará el listado de riesgos en el momento del reconocimiento. Es decir, sobrescribirá con el listado de riesgos asociados a los puestos de la PVSP que tenga actualmente en la PVSP.
-Si no hay protocolos internos asociados al puesto en la PVSP, no añadirá protocolos ministeriales ni cuestionarios, aunque los tuviera la PVSP.
-Si no hay protocolos internos, los apartados visibles en el reconocimiento serán los definidos en la configuración de apartados de reconocimiento general.

Importante destacar "**No actualizar los reconocimientos si tienen indicada la fecha de reconocimiento**", si sólo quiere actualizar los recos que no tienen fecha asignada.

La parte más importante de esta pantalla está en las acciones que puede realizar:



- Eliminar la información del reconocimiento.

En este caso borra toda la información (de las opciones seleccionadas) que pudiera existir en el reconocimiento y añade lo indicado por la PVSP. Es como un “reseteo” del reconocimiento médico. Borra todo lo que sobra y añade todo lo que falta.

- Complementar la información existente en el reconocimiento

En este caso el proceso solo añadirá, de lo indicado en la PVSP, lo que falte en el reconocimiento médico. Al igual que en el caso anterior, sólo de las opciones seleccionadas.

En cuanto a los **Otros datos adicionales:**

Periocidad.
Se tendrá en cuenta siempre el dato más restrictivo, es decir, si el trabajador está en 2 puestos de trabajo, uno con una periodicidad de 12 meses y otro con una periodicidad de 9 meses, el resultado indicado en la periodicidad del reconocimiento será de 9 meses.

También es importante que, si el campo de periocidad en un puesto está vacío y en otro se ha indicado 24 meses, se indicará 24 meses.

En el caso de que en los puestos, el dato de la periodicidad está en todos vacíos se indicará 12 meses.

Tenga en cuenta que este proceso se podrá realizar de forma masiva para N trabajadores seleccionados.

Por último, se advierte de que puede tener protocolos en el reconocimiento que indiquen otra periocidad más restrictiva, pero tenga en cuenta de que aquí se va a actualizar según el puesto de la PVSP que puede o no coincidir.

Obligatoriedad.
Siempre el dato más restrictivo, es decir, si el trabajador está en 2 puestos de trabajo en la PVSP, uno puesto con obligatoriedad y otro sin, siempre pondrá obligatorio.

Además , se advierte de que puede tener protocolos en el reconocimiento que indiquen que es obligatorio, pero se va a actualizar con lo que se indique en el puesto de la PVSP, que puede o no coincidir.